



Ascenso Oficial

ANÁLISIS SUPUESTO

25 de marzo de 2026

Nº1 EN
**SUPUESTOS
PRÁCTICOS**
EN TODAS LAS PROMOCIONES
DE ASCENSO POLICÍA NACIONAL





© DEPOL Formación para oposiciones al CPN, SL

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual previsto y penado en los artículos 270 y siguientes del Código Penal.



Recreación del enunciado

1. Se tiene constancia de una embarcación que llega a la playa de Ceuta, saltando de la misma al tomar tierra un adulto de origen magrebí que sale corriendo en dirección al paseo marítimo; lugar donde es interceptado. Indique actuación policial.

2. Se recibe comunicación de los vecinos de un inmueble que han escuchado 3 detonaciones en un domicilio, comisionando la sala CIMACC un indicativo que a su llegada observa en el rellano sangre y casquillos. Transcurrido un tiempo, se tiene constancia de la llegada de un hombre al hospital cercano con herida de bala. Indique actuación policial.

3. Personada la directora de un colegio en ODAC solicita autorización para viajar al extranjero con ruta Madrid - Londres / Londres - París. Entre el grupo de estudiantes se encuentra un menor colombiano de 16 años y un menor español de 13. Indique actuación policial.

4. Se observa en la vía pública un vehículo que realiza movimientos erráticos y se procede a darle el alto. Cacheados e identificados los ocupantes se comprueba que uno de ellos, adulto y de nacionalidad española, oculta 10 gr. de anfetaminas, un segundo ocupante, extranjero sin documentación, 5 gramos de hachís y, por último, un tercer ocupante, español de 16 años, una navaja de 7 centímetros. Indique actuación policial.

5. Se persona un lunes a primera hora en ODAC un ciudadano para denunciar la desaparición de su hijo de 21 años, que salió de fiesta el sábado por la noche y lleva 36 horas desaparecido. Indique actuación policial.



**NUEVO CURSO
CONVOCATORIA
2026 ASCENSO A
OFICIAL DE
POLICÍA.
EMPEZAMOS EN
ABRIL.
NO ESPERES
MÁS.**



COMIENZO 20 ABRIL

**¡HAZTE
OFICIAL!!!!**

MÁS INFORMACIÓN



El supuesto en datos

ÍNDICE DE DIFICULTAD DEL EXAMEN

8,25 /10

GESTIÓN DEL TIEMPO,
EXTENSIÓN DEL CONTENIDO
Y AMPLITUD DE POSIBLES
RESPUESTAS.

5

**PREGUNTAS
EN**

60
MINUTOS

5

**PREGUNTAS
TRABAJADAS
EN DEPOL**



1 **X** **2**

4 **PREGUNTAS
EN LA QUINIELA
DEPOL**

ÁREAS

- 1.- EXTRANJERÍA + SEGURIDAD CIUDADANA + JUDICIAL**
- 2.- JUDICIAL + SEGURIDAD CIUDADANA + CIENTÍFICA**
- 3.- GESTIÓN**
- 4.- SEGURIDAD CIUDADANA + JUDICIAL**
- 5.- JUDICIAL**



CUADERNO RESUMEN DE SUPUESTOS DE ASCENSO. 6ª EDICIÓN

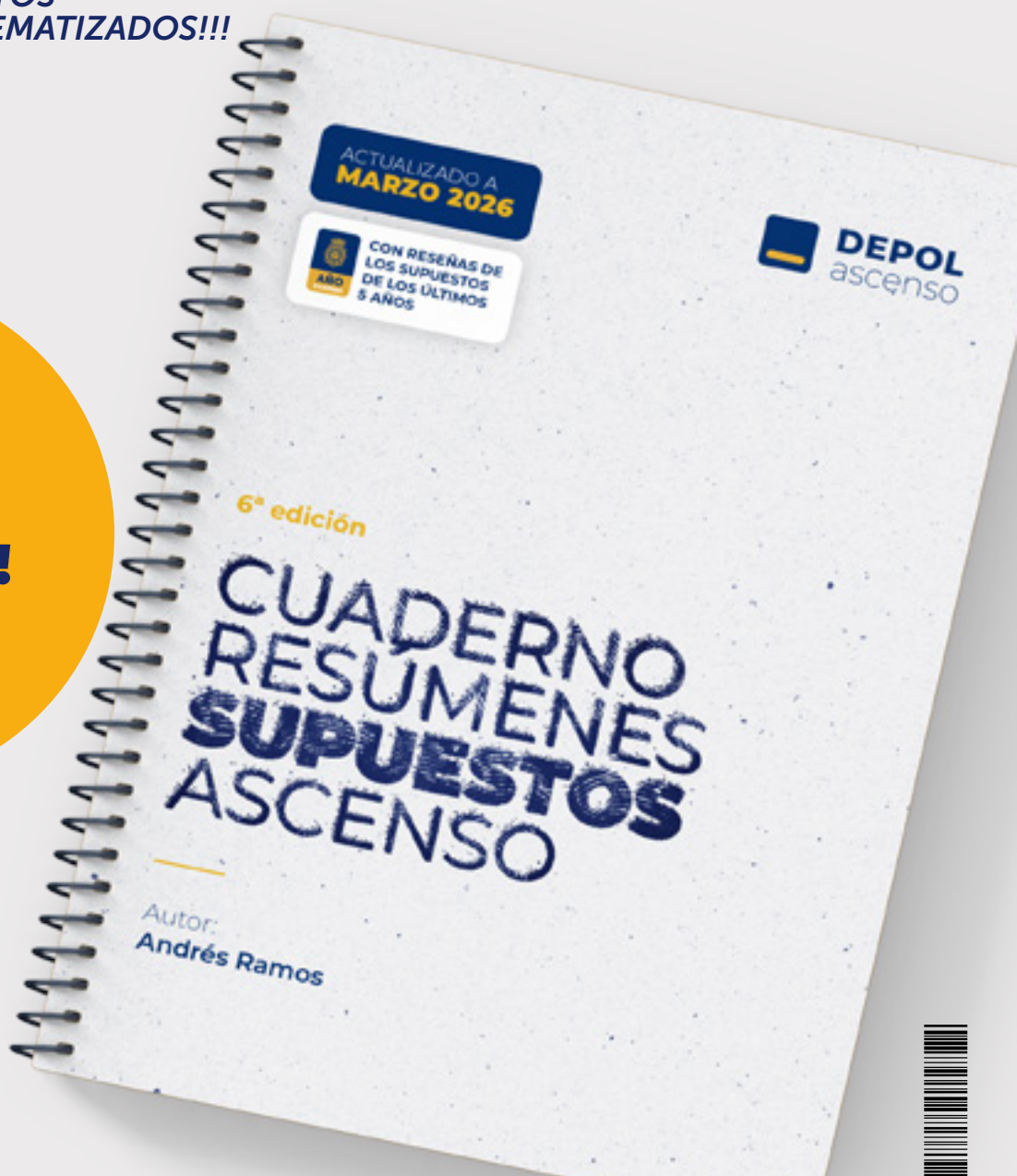
CON RESEÑAS DE LAS PREGUNTAS
DE LOS EXÁMENES DE AÑOS ANTERIORES

MÁS DE 220 SUPUESTOS
RESUMIDOS Y ESQUEMATIZADOS!!!

Y AGRUPADOS POR
ÁREA TEMÁTICA!!!

**¡¡SEXTA
EDICIÓN!!**

INCLUYE LAS
RECIENTES
INSTRUCCIONES
Y PLANES



YA A LA VENTA.
CÓMPRALO YA!

COMPRAR



VALORACIÓN GENERAL

8,25

**ÍNDICE
DIFICULTAD**

0

5

10

El supuesto práctico de Ascenso a la categoría de Oficial propuesto por el Tribunal el 25 de marzo de 2026 ha consistido en **cinco enunciados** con diversas casuísticas policiales a **resolver en 60 minutos**.

La **dificultad de la prueba se categoriza como alta, en la órbita del 8**, tanto por las **casuísticas** planteadas como por la **gestión del tiempo y la excesiva amplitud** de las posibles respuestas y contenidos.

En su mayoría, los **supuestos planteados son coherentes con la agenda y funciones del Oficial de Policía**, de **buena factura técnica y de una naturaleza realmente práctica**, haciendo honor al nombre de la prueba.

Con la perspectiva docente de muchos años preparando los ascensos y desde la autoridad que da ser referente en la preparación de supuestos prácticos, el equipo docente de DEPOL reconoce estar ante **enunciados de altísima calidad**.

Aparte de lo anterior, el equipo docente realiza las siguientes **consideraciones**:

En la línea que viene manteniendo la División de Formación y Perfeccionamiento, las **casuísticas planteadas** se corresponden con las **propias y habituales de la categoría** a la que se asciende.

La solución de los problemas planteados no solo se realiza a partir de la aplicación de **procedimientos o protocolos policiales**, sino que exige del opositor un **enfoque creativo** aplicando generales de la ley policial y proponiendo soluciones más allá de los estrictamente escrito o documentado.

Todas las **preguntas y enfoques planteados han sido trabajadas en supuestos incluidos en los libretos y actuaciones operativas** facilitados a los alumnos DEPOL, incluidos en las temporalizaciones de estudio con sus diversas líneas.

Todas las **preguntas y enfoques han sido categorizados por el equipo docente como nivel 1 e incluidos en la quiniela final**.

Todas las materias preguntadas se encuentran **incluidas en la nueva edición del Cuaderno de Resúmenes de Supuestos de Ascenso de DEPOL**.

Algunos enunciados admiten **diversas visiones y formas de resolución variada**, por lo que es de esperar una **gran diversidad de respuestas** de los opositores.





A partir de la referida complejidad del examen, podemos contemplar que van a ser **claves o factores determinantes** para la consecución del APTO los **contenidos y su concreta articulación o composición, la consideración de diferentes escenarios o alternativas operativas, la técnica de redacción y la gestión del tiempo** realizado por cada opositor.

De forma particular, el **desequilibrio entre el tiempo y la amplitud de las respuestas y sus variantes** ha incrementado de forma sustancial la complejidad y dificultad de la prueba. Dicho **incremento de estrés y exigencia** permite esperar que algunos opositores hayan resuelto **alguna con escasos contenidos o, en no pocos casos, la hayan dejado incluso sin contestar**.

La referida **técnica de enfoque**, esencial para la resolución de este tipo de supuestos, ha sido trabajada e insistida por el equipo docente durante todo el curso, con más de **350 enunciados propuestos**. Por ello, opositores que, siguiendo el trabajo de enfoque, han gestionado durante el curso **casuísticas complejas y encuadres operativos** en un ejercicio de **concreción** y adaptación de los protocolos **de actuación a circunstancias concretas**, han dispuesto de una **dotación y recursos más que suficientes** para relacionar y combinar las diversas actuaciones operativas y dar **solución satisfactoria a las problemáticas** planteadas.

El trabajo realizado ha sido extraordinario, el esfuerzo y la dedicación que habéis realizado los opositores, junto con el equipo docente, es digno de elogio y de reconocimiento. Enhorabuena, por ello, a todos.

A partir de ahora continuamos con la preparación de la lectura a través del señalamiento de las clásicas sesiones de puesta en escena y lectura, factores que no deben minusvalorarse.

Gracias, como siempre, por la confianza.

Seguimos avanzando y mejorando.

Alex Jiménez

Luis López Lolo

Andrés Ramos



DEPOL ES LÍDER EN PROMOCIÓN INTERNA



OFICIAL
Ascenso

88%



INSPECTOR
Ascenso
CONCURSO OPOSICIÓN

70%



SUBINSPECTOR
Ascenso

89%



INSPECTOR JEFE
Ascenso

86%



**SÍGUENOS
HASTA EL**

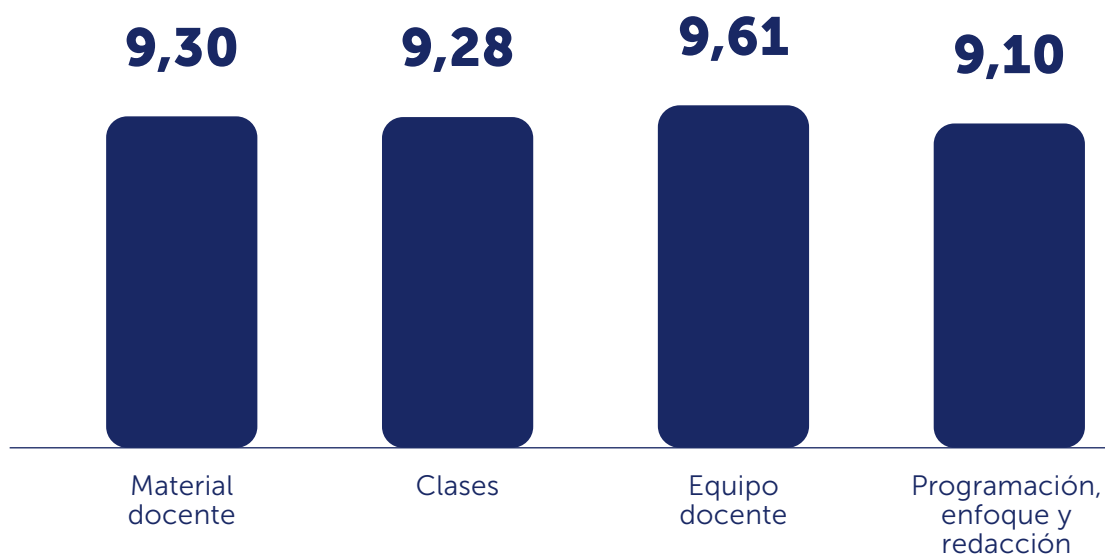
APT





Valoración de los opositores

VALORACIÓN DEL TRABAJO DE DEPOL DE 1 A 10



VALORACIÓN DEL TRABAJO DE ENFOQUE Y REDACCIÓN DE DEPOL

- *Independientemente del resultado, quería destacar que más allá del material, la planificación o la metodología, lo que realmente marca la diferencia es la calidad humana del equipo docente, muy por encima de otras academias que he conocido.*
- *Curso intenso y bien enfocado al objetivo. Material muy elaborado, con buena estructura y claridad. Las clases ayudan a entender perfectamente qué espera el Tribunal. Equipo docente profesional, cercano y muy atento.*
- *Agradecer especialmente a Andrés y Luis su implicación en esta fase. Materiales de gran calidad y explicaciones muy claras, consiguiendo que algo exigente se entienda mucho mejor.*
- *Curso muy completo, en el que se nota el trabajo y compromiso que hay detrás. Destacar la atención constante y la implicación del equipo docente durante toda la fase final.*
- *Enhorabuena por el trabajo realizado. Independientemente del resultado, es un curso que aporta mucho conocimiento y herramientas clave para afrontar esta parte del proceso.*
- *DEPOL es una academia de referencia. Destaca la dedicación del equipo, tanto en clases como en Telegram. Pase lo que pase, el agradecimiento se queda corto.*
- *Curso muy centrado en el alumno, con material de calidad y buen enfoque práctico. Profesores que transmiten confianza, cercanía y conocimiento. Muy por encima de otras academias que he probado.*
- *Agradecimiento absoluto por el trabajo realizado. Más allá del resultado, la formación recibida y el acompañamiento durante el proceso tienen un valor enorme.*
- *Gran trabajo de Andrés y Luis. Puede que no haya plaza para todos, pero tras sus clases salimos mejor preparados y con una visión más completa de nuestro trabajo.*
- *Primer año con vosotros y muy buena experiencia. Buenas explicaciones, adaptación a las necesidades y material de calidad. Tras probar otras academias, se nota claramente la diferencia.*
- *Muy buen enfoque hacia la resolución de supuestos, con contenidos bien dirigidos y útiles. Gran disponibilidad del equipo docente y atención constante a las dudas.*
- *Primera vez que llego a supuestos y la experiencia ha sido muy positiva. Material, clases y, sobre todo, la implicación del equipo resolviendo dudas han sido de gran ayuda.*



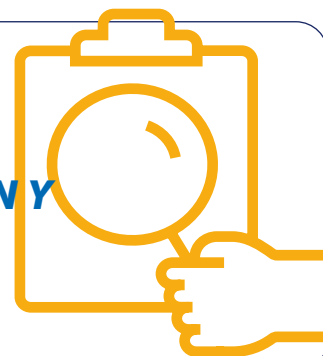
“Hace años iniciamos un camino que nos ha llevado a crear la doctrina de trabajo en supuestos prácticos que hoy marca la pauta en la preparación para ascensos. Cada alumno recibe formación centrada en su aprendizaje, con material didáctico de calidad, supuestos de última generación y un equipo docente comprometido. Todo ello respaldado por una metodología sólida, adaptada a los cambios y diseñada para garantizar la máxima preparación frente al examen.”

OBJETIVO
100%
APT 

¿Cómo ha sido la preparación de los supuestos en DEPOL?

+80 horas

CLASES DE ENFOQUE, REDACCIÓN Y LECTURA



+30 horas

DE SEMINARIOS

+10 OPERATIVOS

+20

REFUERZO PRESENCIALES



+15 horas

DE SIMULACROS GENERALES



125 TOTAL horas



CURSO TODO TEST ASCENSO OFICIAL ONLINE

88%

APROBADOS
ÚLTIMA
CONVOCATORIA
ASCENSO OFICIAL

Dos test monográficos por cada tema.

Test Superficie por Áreas.

10 exámenes globales.

Test Estrella: compuesto por preguntas de los temas nuevos o aquellas modificaciones o conceptos introducidos en el nuevo manual.

Actualizado al Manual de la DFP de la última convocatoria.

Inmediata resolución de dudas, vía mail, por parte del mejor equipo docente.



DURACIÓN: UN AÑO DESDE LA COMPRA

**Pago único: 199 euros
¡EL MEJOR CURSO Y AL MEJOR PRECIO!**

MÁS INFORMACIÓN



El supuesto trabajado en DEPOL

SUPUESTOS CENTRALES		LIBRETO	CUADERNO	NIVEL 1	QUINIELA
PREGUNTA	SUPUESTO				
1	DEVOLUCIÓN	✓	✓	✓	✓
	ACTUACIÓN DROGA	✓	✓	✓	✓
	PIDP	✓	✓	✓	✓
2	ENTRADA Y REGISTRO PROPIA AUTORIDAD	✓	✓	✓	✓
	DEVI	✓	✓	✓	✓
	METODOLOGÍA ITP	✓	✓	✓	✓
	BALÍSTICA	✓	✓	✓	✓
	PIDP	✓	✓	✓	✓
	GOVJ	✓	✓	✓	✓
3	AUTORIZACIÓN VIAJE MENORES	✓	✓	✓	
4	ACTUACIÓN DROGA	✓	✓	✓	✓
	PAPM	✓	✓	✓	✓
	PIDP	✓	✓	✓	✓
	ACTUACIÓN ESTANCIA IRREGULAR	✓	✓	✓	✓
	PROTOCOLO ARMAS BLANCAS	✓	✓	✓	✓
5	PROTOCOLO DESAPARECIDOS	✓	✓	✓	✓



CUADERNO DE RESÚMENES OFICIAL

6ª EDICIÓN

PRECISO Y ESQUEMÁTICO

- **263 páginas** a todo color, para una mejor visualización de los puntos clave.
- Reseñas de las **preguntas de los exámenes de años anteriores, 2018-2025**.
- **Una página extra por tema**, en la que poder realizar anotaciones e incorporar datos clave adicionales al temario.
- **Avanzado enfoque** de exposición y estructura.
- Adecuado **tratamiento de color**.

EN 263 PÁGINAS

INCLUYE

83

/ 100
PREGUNTAS
REALES Y
LITERALES

EXAMEN MARZO-2026



COMPRAR

COMPRA ONLINE
ENVÍO A TODA ESPAÑA



1

Se tiene constancia de una embarcación que llega a la playa de Ceuta, saltando de la misma al tomar tierra un adulto de origen magrebí que sale corriendo en dirección al paseo marítimo; lugar donde es interceptado. Indique actuación policial.

DIFICULTAD
8,5 /10

✓
PREGUNTA TRABAJADA

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN LIBRETOS

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN CUADERNO DE RESÚMENES

✓
PREGUNTA TRABAJADA EN ENUNCIADOS Y ENFOQUE

✓
CONTENIDO TRABAJADO COMO NIVEL 1

✓
PREGUNTA INCLUIDA EN LA QUINIELA DEPOL



MARCO NORMATIVO

- Arts. 35 y 58.3 b) de LOEX y preceptos concomitantes de RDEX.
- Manual de Procedimientos de la CGEF.
- ISES 10/2025 de Procedimiento Integral de la Detención Policial.
- Protocolo MENA.
- ISES 1/2017 de Protocolo de Actuación Policial con Menores.
- L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

ACTUACIÓN POLICIAL

- Se iniciará persecución de esta persona dando el **ALTO POLICÍA** para que cese en su huida.
- Se comunicará por medio del **equipo de transmisiones** el hecho y **dirección de huida y descripción del individuo de origen magrebí**.
- Se comisionarán **más indicativos al lugar** y se dará **comunicación al CIMACC 091** para que comunique a la **Guardia Civil y al servicio de Vigilancia Aduanera** a efectos de la eventual interceptación de la barca si hubiera huido.
- Se **coordinarán los diferentes indicativos** actuantes para la **localización e interceptación del magrebí**, asignado para ello **sectores de patrullaje, búsqueda e interceptación**.
- En el caso de **localización**, se realizarán las siguientes actuaciones:
 1. Se procederá a su **identificación y cacheo** conforme a los arts. 16, 18 y 20 de la L.O. 4/2015, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación, además del de injerencia mínima para el registro personal externo, consultando con CIMACC 091 sus datos de filiación en las diferentes bases de datos policiales (Personas, Argos, Adextra), así como se solicitará asistencia sanitaria en caso que fuese necesario, obteniendo copia del parte facultativo.
 2. Se consultará con **Punto Atenas**, en caso de que presentase una documentación original de su país, si se dudase acerca de la autenticidad de la misma,
 3. Se interrogará a esta persona por el **motivo de su huida**.
 4. Se realizarán **batidas por el recorrido** realizado por esta persona por si el mismo hubiese podido arrojar algún tipo de sustancia ilícita en el trayecto.



5. En caso que el motivo de la huida fuese el porte de sustancia estupefaciente en cantidad tal que se presuponga que se pudiese estar cometiendo un **presunto delito de tráfico de drogas**:
- Se procederá a su **detención, lectura de derechos, solicitud de intérprete, traslado a dependencias policiales, cumplimentación de impreso ROA y formulario de impresiones dactilares, inscripción en el LRCD e ingreso en ACUDE**, conforme a la ISES 10/2025.
 - Se realizará **comparecencia en ODAC confeccionándose atestado a través de SIDENPOL-PROMETEO** y presentando la droga intervenida previo pesaje y **entrega de ticket acreditativo del peso**.
 - Se dará oportuna cuenta a la **Brigada Provincial de Policía Judicial** para la realización de las **diligencias de investigación** que fueran procedentes o apertura de nuevas investigaciones a que hubiere lugar.
 - Se remitirán las actuaciones a través de **LEXNET** a la **Autoridad Judicial y Ministerio Fiscal**.
 - Y se remitirá la droga intervenida al **laboratorio correspondiente** para su análisis junto con **oficio de solicitud de dicho análisis**.
6. En caso que el motivo de la huida fuese la **entrada irregular** en territorio nacional, se procederá a la inmediata **detención** de esta persona, lectura de derechos y personación en la **Brigada de Extranjería** en aras de iniciar el **procedimiento administrativo de devolución**.

Una vez en dependencias de Extranjería, se dará de alta en **Adextra, asignando NIE** y solicitando, en caso que no pueda llevarse a efecto la devolución en 72 horas, su **ingreso en el CIE**; remitiendo oficio a **Delegación o Subdelegación del Gobierno** para que dicte **resolución de devolución** dando cuenta asimismo a la UCR para que inicie los trámites oportunos para efectuarla.

- Si se **interceptara la embarcación** en cuestión, se instará el **traslado a puerto de la misma, la detención del piloto y decomiso de la embarcación** si se tratase de un eventual delito contra la salud pública de **tráfico de drogas del 368 y ss. CP** o, en su caso, por un delito de favorecimiento de la **inmigración clandestina del art. 318 bis CP**.
- De todo lo actuado, se dará **oportuna cuenta a la superioridad**, se confeccionará y enviará **formulario establecido al CNC**, se realizará **juicio crítico** para mejora de eventuales futuras intervenciones de similares características y se elaborará **nota informativa**.



Asciende con DEPOL



88%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS

70%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS

89%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS

86%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS

Ascenso Oficial



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

285€ - PAGO ÚNICO
(* 200€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

NUEVO CURSO: 20 DE ABRIL 2026

online

CONCURSO OPOSICIÓN

450€ - PAGO ÚNICO
(* 300€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

NUEVO CURSO: 20 DE ABRIL 2026 / PRÓXIMAMENTE

online **expres**

CONCURSO OPOSICIÓN

250€ - PAGO ÚNICO
(* 200€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

NUEVO CURSO: 20 DE ABRIL 2026 / PRÓXIMAMENTE

presencial

CONCURSO OPOSICIÓN

70€ - PAGO MENSUAL
(* 60€/mes para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: clases y seminarios
- PSICOTÉCNICOS: ejercicios y explicaciones en aula
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura
- ACCESO A PLATAFORMA: test, simulacros, dudas, material complementario y CLASES+ adicionales

INICIO

NUEVO CURSO: 22 DE ABRIL 2026

Ascenso Subinspector



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

285€ - PAGO ÚNICO
(* 200€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación
NUEVO CURSO: ENERO 2027

online

CONCURSO OPOSICIÓN

450€ - PAGO ÚNICO
(* 300€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación
NUEVO CURSO: ENERO 2027

online **expres**

CONCURSO OPOSICIÓN

300€ - PAGO ÚNICO
(* 200€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación
NUEVO CURSO: ENERO 2027

Ascenso Inspector



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

285€ - PAGO ÚNICO
(* 200€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación
NUEVO CURSO: ENERO 2027

online

CONCURSO OPOSICIÓN

600€ - PAGO ÚNICO
90€ - PAGO MENSUAL

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación
NUEVO CURSO: ENERO 2027

Ascenso Inspector Jefe



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

285€ - PAGO ÚNICO
(* 200€ para antiguos alumnos)

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación
NUEVO CURSO: OCTUBRE 2026

online

CONCURSO OPOSICIÓN

700€ - PAGO ÚNICO
(* 560€ para antiguos alumnos)
90€ - PAGO MENSUAL

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación
NUEVO CURSO: OCTUBRE 2026



2

Se recibe comunicación de los vecinos de un inmueble que han escuchado 3 detonaciones en un domicilio, comisionando la sala CIMACC un indicativo que a su llegada observa en el rellano sangre y casquillos. Transcurrido un tiempo, se tiene constancia de la llegada de un hombre al hospital cercano con herida de bala. Indique actuación policial.

DIFICULTAD
9 / 10

✓
PREGUNTA TRABAJADA

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN LIBRETOS

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN CUADERNO DE RESÚMENES

✓
PREGUNTA TRABAJADA EN ENUNCIADOS Y ENFOQUE

✓
CONTENIDO TRABAJADO COMO NIVEL 1

✓
PREGUNTA INCLUIDA EN LA QUINIELA DEPOL



MARCO NORMATIVO

- Instrucción Operativa de 14 de junio de 2016 sobre actuación ante delitos violentos.
- Manual de Procedimientos de la CGPC.
- ISES 10/2025 de Procedimiento integral de la detención policial.
- ISES 8/2022 sobre Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil.
- Oficio UPEC-DAO de 19 de enero de 2026 recordatorio de obligatoriedad de cumplimentación de formulario CNC.
- Arts. 520 y 553 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

ACTUACIÓN POLICIAL

Primeras actuaciones

- Se acudirá al lugar haciendo **uso de acústicos y luminosos** conforme a la **IOPRL 003**.
- Se comisionará al lugar un **mayor número de indicativos**, dando instrucciones para que los mismos acudan por **diferentes vías** en aras de la **localización de posibles personas implicadas**, así como se recordará la **obligatoriedad de uso de chaleco antibalas** y demás **elementos de autoprotección**.
- Dadas las características de los hechos, en caso que se dispusiesen de los mismos, se hará uso de **escudo balístico y casco de protección**.
- Para este tipo de intervención, se actuará conforme a los pasos establecidos en la **Instrucción Operativa de la DAO de 2016** de actuación policial ante la comisión de **delitos violentos**, siendo estos:
 1. Comprobar la realidad del hecho
 2. Anular posibles fuentes de riesgo
 3. Asistencia inmediata a las víctimas
 4. Comunicación a CIMACC 091
 5. Localización y detención de los presuntos autores
 6. Localización de testigos
 7. Protección de la escena



- Una vez en el lugar, **reunida fuerza actuante suficiente**, así como el material de autoprotección adecuado, se procederá a realizar **entrada de propia autoridad** en el domicilio señalado por el vecino, en virtud del **art. 553 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, por flagrancia delictiva, la cual se encontraría plenamente justificada por los elementos que establece la jurisprudencia del Tribunal Supremo de **inmediatez temporal, inmediatez personal y necesidad urgente de intervención**.
- Se asegurará el piso, comprobando si en el interior pudiese haber **más víctimas**, así como posibles autores de los disparos, procurando en todo momento **evitar en la medida de lo posible la contaminación** de la escena, y asegurando la **protección de la misma**.
- Se **entrevistará con vecinos** para determinar posibles testimonios que ayuden a los actuantes a la **localización de posibles autores y víctimas**.

Actuación con autor/autores

- Se comisionarán diferentes indicativos para la **localización y detención** de los autores en virtud de la información obtenida en el edificio.
- Se procederá a su **detención, lectura de derechos, traslado a dependencias, cumplimentación de ROA y hojas de identificación dactilar, inscripción en el LRCD e ingreso en ACUDE**.
- En caso de **portar el arma** con el que se hubiesen efectuado los disparos, se **asegurará la misma**, procurando no manipular zonas de las que se pudiesen obtener vestigios, presentando la misma en dependencias para su posterior análisis por funcionarios adscritos a PC.
- En caso que el hecho pudiese tener relación con **Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil (GOVJ)**, se atenderá a las consideraciones establecidas en la ISES 8/2022, en relación a la intervención policial con este tipo de autores, así como en el protocolo de **indicadores de hecho e indicadores de pertenencia**.

Protección de la escena

- Se establecerá un **primer cinturón de seguridad** en la puerta del domicilio, así como un **segundo cinturón de seguridad** en la puerta de acceso a la finca, en aras de proteger el escenario.
- Se darán indicaciones a los actuantes para que utilicen de manera obligatoria **guantes, mascarilla, calzas**, así como se anotará la **identificación de todas aquellas personas** que hubiesen podido acceder al interior del escenario para futuros **cotejos de PC**.
- Se solicitará al CIMACC 091 los **carnés profesionales** de los funcionarios de **PC y PJ** que se encargarán de la realización de la ITP en el lugar.

Actuación con víctima en el hospital

- Se comisionará un **indicativo al lugar, entrevistándose** con el mismo si fuese posible, así como con los médicos para información de una primera valoración.
- En caso que por la información obtenida en el lugar de los hechos, se infiriese que el mismo **hubiese podido ser asimismo autor de un posible delito**, se procederá a su **detención** conforme a la ISES 10/2025, estableciéndose **custodia hospitalaria**.



- De manera posterior, será oído en declaración, así como se realizará **reconocimiento fotográfico** al mismo para que identifique al autor de los hechos. Si el mismo estuviese detenido, dicho reconocimiento se realizará en **presencia letrada**.

Actuación de PC

- Se **entrevistará con los actuantes de SC, así como con PJ**, para asesoramiento mutuo y **reparto de trabajo** a realizar.
- Será el encargado de la realización de la ITP, de acuerdo al manual de procedimientos de la CGPC, portando consigo material especializado en la realización de ITP con **elementos balísticos, tales como tiraflectores, varillas, tizas, calibre etc.**)
- Se fijarán especialmente en las **superficies finales** donde se encontrarán los impactos de bala que puedan indicar las **trayectorias**.
- Se recogerán los vestigios encontrados en **sobres fuertes** para su remisión a los **laboratorios** a través de oficio generado a través de **Bincipol**.
- En relación al arma se realizará **informe pericial**, realizándose prueba de fuego real con la misma, así como relacionando los elementos dubitados e indubitados a través de los sistemas **Bullettrax y Brasstrax**, confeccionándose **informe pericial**.

Actuación de Grupo de Investigación

- En caso de no poder practicarse las detenciones *in situ*, serán los encargados de practicar las **diligencias de investigación** pertinentes para el **total esclarecimiento de los hechos, localización y detención de los autores**.
- En caso que se hubiesen detenido a los mismos, abrirán **nuevas líneas de investigación para esclarecer hechos de similares características** que estuviesen investigando.
- Si los hechos tuviesen etiología de poder pertenecer a **GOVJ**, los encargados de la investigación serán los **componentes de la Brigada o Grupo de Información**.

Reflejo documental

- Se confeccionará **atestado en SIDENPOL-PROMETEO**, remitiendo las actuaciones a la **autoridad judicial** a través del **LEXNET**.
- Los encargados de la tramitación del **atestado**, podrán ser, debido a la relevancia del hecho así como a criterio de la superioridad, los componentes del **grupo de investigación** pertinente.
- De todo lo anteriormente señalado, se podrá realizar **nota informativa** dirigida a la superioridad, así como se cumplimentará formulario establecido al efecto para dar cuenta al **CNC**.
- Finalmente, se realizará **juicio crítico** con todos los actuantes para la mejora de eventuales futuras intervenciones de similares características.



DESCUENTOS PARA AFILIADOS AL SUP Y A UFP



[MÁS INFORMACIÓN](#)

3

Personada la directora de un colegio en ODAC solicita autorización para viajar al extranjero con ruta Madrid - Londres / Londres - París. Entre el grupo de estudiantes se encuentra un menor colombiano de 16 años y un menor español de 13. Indique actuación policial.

DIFICULTAD
9 / 10

✓
PREGUNTA TRABAJADA

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN LIBRETOS

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN CUADERNO DE RESÚMENES

✓
PREGUNTA TRABAJADA EN ENUNCIADOS Y ENFOQUE

✓
CONTENIDO TRABAJADO COMO NIVEL 1



MARCO NORMATIVO

- ISES 10/2019 por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera del territorio nacional.

ACTUACIÓN POLICIAL

1. Con respecto al **menor de edad español**, la autorización que se puede expedir en la dependencia policial es la otorgada por medio de comparecencia de uno de los **representantes legales** y en el **formato preestablecido** en la referida Instrucción, siendo suficiente la presencia de **uno solo de los representantes legales**.

Por ello, en el caso planteado, se informará a la **directora del centro docente que ella no tiene capacidad o legitimidad** para otorgar la referida autorización o declaración de viaje, siendo los **respectivos representantes legales de los alumnos** los que deben comparecer y otorgar dicha autorización.

En todo caso, se recordará a la directora del centro docente que la **autorización individual es necesaria** aunque exista una **autorización colectiva de viaje escolar intracomunitario**.

Asimismo, se indicará que la autorización puede otorgarse, aparte de en **Comisarías o cuarteles de la Guardia civil, también en dependencias del Ayuntamiento, Juzgados y Notarías**.

En el momento en el que acudan los padres o tutores legales a dependencias policiales, deberán personarse con **DNI válido y en vigor, libro de familia, resolución judicial en su caso y datos de las personas que acompañarán al menor en el recorrido así como sus teléfonos de contacto**, haciéndose copia de toda la documentación.

Se extenderá, a través de **SIDENPOL-PROMETEO**, a través del **formulario establecido** al efecto, dicha autorización de viaje, **archivando una copia de la misma, junto con copia de toda la documentación aportada**, en dependencias policiales, **entregando otra para el porte de la misma por parte del menor junto con su pasaporte válido y en vigor**, debidamente **sellada y firmada** por todos los intervinientes.

2. Con respecto al **menor de edad colombiano**, se informará a sus representantes legales que ellos o el menor deberán **acudir a sus autoridades consulares** para cumplimentar la documentación que proceda conforme a su **legislación nacional**.



CURSO ANTIGÜEDAD SELECTIVA ASCENSO OFICIAL



20 de Abril de 2026

MÁS INFORMACIÓN

4

Se observa en la vía pública un vehículo que realiza movimientos erráticos y se procede a darle el alto. Cacheados e identificados los ocupantes se comprueba que uno de ellos, adulto y de nacionalidad española, oculta 10 gr. de anfetaminas, un segundo ocupante, extranjero sin documentación, 5 gramos de hachís y, por último, un tercer ocupante, español de 16 años, una navaja de 7 centímetros. Indique actuación policial.

DIFICULTAD
7,5 /10

✓
PREGUNTA TRABAJADA

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN LIBRETOS

✓
SUPUESTO INCLUIDO EN CUADERNO DE RESÚMENES

✓
PREGUNTA TRABAJADA EN ENUNCIADOS Y ENFOQUE

✓
CONTENIDO TRABAJADO COMO NIVEL 1

✓
PREGUNTA INCLUIDA EN LA QUINIELA DEPOL



MARCO NORMATIVO

- L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Código Penal.
- LOEX y RDEX.
- ISES 9/2022 y 9/2025 de Protocolo de armas blancas.
- ISES 10/2025 de Procedimiento Integral de la Detención Policial.
- ISES 7/2025 sobre actuación de las FCSE en relación con la tenencia y consumo de drogas en vehículos.
- Instrucción 1/2022 sobre efectos de la sentencia del TJUE en los expedientes sancionadores por estancia irregular

ACTUACIÓN POLICIAL

- Se consultará la **placa en movimiento** desde una distancia prudencial a través del CIMACC 091.
- Al percatarse el indicativo actuante de que en el interior viajan tres ocupantes, se **comisionará al menos otro indicativo** para que acuda en colaboración, de tal forma que se actúe en superioridad numérica, **garantizando la seguridad tanto de la intervención**, como de los actuantes.
- Se dará el alto a este vehículo haciendo **uso de acústicos, luminosos y megafonía**, dándole indicaciones para que pare en un lugar seguro, tanto para el vehículo, como para los actuantes, como para el resto de usuarios de la vía.
- Se parará el vehículo policial por detrás del vehículo a identificar, en **semiángulo para dar mayor cobertura a los intervinientes**.
- Se indicará a través de la **megafonía del vehículo que pare el motor**, así como que saquen las **manos por la ventanilla**.
- Se **repartirán las funciones con todos los intervinientes**, dando instrucciones para que un componente de **seguridad en relación al tráfico rodado**, otro de seguridad al vehículo, y otros **procedan a realizar la identificación y cacheo**, de acuerdo a los arts. 16, 18 y 20 de la L.O. 4/2015, haciéndose uso de **chaleco reflectante y chaleco antibalas**.

Actuación con el conductor (no se determina quién de los tres es)

- Se pedirá al CIMACC-091 que comisione un indicativo de **Policía Local** dotado de medios para la realización de **prueba de drogas**.



- Realizada la prueba, en caso de resultar positiva, se procederá a la imputación de un **eventual delito contra la seguridad del tráfico**, adjuntándose **justificante de tasa positiva al atestado**.

Actuación con el ocupante que porta los 10 gramos de anfetamina

- De conformidad con la **jurisprudencia del Tribunal Supremo**, se entiende por la propia cantidad portada que la misma estaría **preordenada al tráfico de drogas**, por lo que se procederá a su inmediata **detención, lectura de derechos, traslado a dependencias, cumplimentación de impreso ROA y hoja de identificación dactilar, inscripción en el LRCD e ingreso en ACUDE**, conforme a la ISES 10/2025.

Actuación con el ocupante extranjero indocumentado que porta 5 gramos de hachís

- En primer lugar, se **comprobarán los datos** que aporte a través del CIMACC 091.
- Se actuará conforme a lo establecido en la **ISES 7/2025**, que establece que para proceder a **denunciar administrativamente a un ciudadano** la conducta debe estar reflejada específicamente en un texto legal que sancione dicha conducta de manera específica, **no pudiendo aplicarse la analogía ni la similitud**.

Asimismo, en relación con los **vehículos en movimiento**, como es el caso, la referida ISES contempla la posibilidad del **alcance penal, que no administrativo, por un delito contra la salud pública o la seguridad vial**.

En consonancia con lo anterior, la **jurisprudencia de la sala 4ª del Tribunal Supremo**, otorga una mayor **esfera de privacidad** al vehículo, señalando de manera expresa la no posibilidad de denuncia en estos casos, al **no cumplirse el principio de tipicidad y, por ende, el principio de legalidad**, dado que el **art. 36.16 de la L.O. 4/2015** contempla que la **conducta debe realizarse en medios de transporte públicos**, no privados.

- En relación a su **situación administrativa como extranjero**, el hecho de encontrarse **indocumentado es presunción de irregularidad** por lo que se **trasladará a efectos de plena identificación a dependencias policiales** en virtud del art. 16 de la L.O. 4/2015, para **comprobar de forma completa su situación en materia de extranjería**.

Si el mismo se encontrase en **situación regular**, se inscribirá en el **Libro Registro de Identificados**, se entregará **volante acreditativo** y abandonará la dependencia, reflejando la actuación en **parte de intervención**.

En el caso de que se encontrase en **situación irregular**, infracción grave del art. 53.1.a) LOEX:

1. Se valorarán los **elementos negativos establecidos por el Tribunal Supremo** a fin de determinar la incoación de **expediente de expulsión o, en caso contrario, de multa y salida obligatoria**.
2. En caso que finalmente se determinase proporcional la incoación del **procedimiento de expulsión**, se habrá de determinar si el **procedimiento a seguir es el preferente o el ordinario**.





3. Se valorarán los **critérios establecidos en el art. 63.1 de la LOEX (riesgo de incomparecencia, actuaciones para dificultar expulsión o riesgo para el orden público, seguridad pública o seguridad nacional)**. En caso de cumplirse alguno de estos **requisitos**, se optará por el **procedimiento preferente**, para a continuación valorar la **viabilidad de la expulsión en función de su nacionalidad** y la **capacidad del CIE o su disponibilidad de plazas**, procediendo en su caso a su **detención, lectura de derechos, y solicitud de ingreso en CIE si no se pudiese materializar su expulsión en 72 horas**.

Por el contrario, de **no cumplirse ninguno de los criterios** referidos, se incoará **procedimiento ordinario**.

Actuación con el menor que porta el arma blanca

- La actuación irá encaminada a determinar la **relevancia de la tenencia, penal o administrativa**.
- Se comprobarán los **elementos establecidos por el Tribunal Constitucional** para poder catalogar la conducta como **delito de tenencia ilícita de armas del art. 563 del CP, en relación con la noción de tenencia dinámica de la Consulta 14/1997 de la FGE**:
 1. Que sea materialmente un **arma**
 2. Que tenga especial **potencialidad lesiva**
 3. Que su tenencia esté **prohibida** por una norma extrapenal
 4. Que se porte en **circunstancias** tales que suponga un peligro concreto para la seguridad ciudadana
- En principio, en función de la información obrante, se puede sostener que la tenencia del arma blanca tiene solo una **relevancia administrativa**, por lo que se confeccionará **acta-infracción administrativa** por el **art. 36.10 de la L.O. 4/2015**, reflejando en dicho documento los datos de los **progenitores**. Se entenderá que dicha persona se encuentra en riesgo de desprotección de acuerdo a la **ISES 1/2017 de Protocolo de actuación policial con menores**, trasladando al mismo a **efectos de protección** a dependencias policiales en vehículo camuflado, evitando la exhibición de armas y el lenguaje malsonante, inscripción en el **Libro Registro de Actuaciones con Menores e Incapaces en Situación de Riesgo**, entrega documentada a los padres, y remisión de las actuaciones al **Ministerio Fiscal**.

Reflejo documental

- Se comparecerá en **dependencias policiales, confeccionándose atestado a través de SIDENPOL-PROMETEO**, remitiendo el mismo a la autoridad judicial y fiscal a través de LEXNET.
- En relación a la droga, se remitirá al **laboratorio correspondiente** mediante oficio para su **pertinente análisis y posterior remisión a la autoridad judicial**.
- Asimismo, se confeccionará **nota informativa** dirigida a la superioridad para dar cuenta de todo lo acaecido, así como se cumplimentará el formulario establecido para dar cuenta al **CNC**.
- Para finalizar, se reunirá a todos los actuantes para la realización de **valoración y juicio crítico** para la mejora de intervenciones futuras de similares características.



5

Se persona un lunes a primera hora en ODAC un ciudadano para denunciar la desaparición de su hijo de 21 años, que salió de fiesta el sábado por la noche y lleva 36 horas desaparecido. Indique actuación policial.

DIFICULTAD
8 / 10

PREGUNTA TRABAJADA

SUPUESTO INCLUIDO EN LIBRETOS

SUPUESTO INCLUIDO EN CUADERNO DE RESÚMENES

PREGUNTA TRABAJADA EN ENUNCIADOS Y ENFOQUE

CONTENIDO TRABAJADO COMO NIVEL 1

PREGUNTA INCLUIDA EN LA QUINIELA DEPOL



MARCO NORMATIVO

- Instrucción 13/2025 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre el Protocolo unificado de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante casos de personas desaparecidas.
- Instrucción 12/2025 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueba el II Plan Estratégico en materia de personas desaparecidas (2026-2029).

ACTUACIÓN EN LA ODAC

1. Primeras actuaciones:

- **Tranquilizar** activamente al padre, ofreciéndoles **asistencia** sanitaria o psicológica en caso necesario.
- **Priorizar la interposición de esta denuncia** frente a otras de menor importancia.
- **Consultar al denunciante** si ha realizado las **primeras gestiones de localización** (acudir a su domicilio, contacto con su pareja/amigos, etc.)
- **Ofrecer toda la información** disponible sobre metodología, punto de contacto, procedimiento y desarrollo de este tipo de investigaciones, etc.

2. Recogida de denuncia:

- **Consulta a las Bases de Datos** policiales (Argos, Orion, Hospederías) para comprobar si el mismo se encuentra detenido, hospedado en algún alojamiento, número de desapariciones anteriores y resolución etc.
- **Recogida de la denuncia** haciendo uso para ello del **formulario específico** habilitado en SIDENPOL-PROMETEO

La denuncia deberá reflejar los **datos mínimos**, así como los **adicionales**:

- **Datos mínimos: filiación y relación del denunciante, filiación del desaparecido, últimos lugares** y circunstancias en los que fue visto, información sobre si **porta o no teléfono móvil, descripción física, fotografía** para difusión, información sobre **hábitos, entorno**, situación personal u otras que **evidencien posible vulnerabilidad, enfermedades o discapacidades**, si es víctima de **VG, TSH**, existencia de **denuncias previas, adicciones**, anteriores **intentos autolíticos**, etc.
- **Datos adicionales: características físicas** que permitan una identificación personal, otros **lugares habituales frecuentados y otros hábitos de vida, redes sociales, pseudónimos utilizados y contactos, cuentas bancarias y movimientos dinerarios conocidos indicios de voluntariedad o involuntariedad** de la desaparición, así como sospechas fundadas de criminalidad.



3. Grabación de señalamiento:

- En **BDSN-SIS**.
- Y en **PDyRH** (si se está habilitado para ello), cumplimentando además el **expediente Ante-Mortem si existen indicios claros de criminalidad**.

4. Primera valoración del riesgo y vulnerabilidad, teniendo en cuenta los diferentes indicadores que hagan diferenciar si la desaparición es **consciente, involuntaria o delictiva**.

5. Información, en concreto:

- Información sobre **tratamiento de los datos de carácter personal**.
- Entrega del documento **Carta Informativa para familiares o allegados de personas desaparecidas** según modelo establecido.
- **Derechos**.

6. Valoración de publicación de alerta: se realizará una primera valoración del riesgo y entidad de la desaparición para la posterior activación de **Alerta DESAPARICIÓN o, en su caso, Alerta ALTA VULNERABILIDAD**.

7. Coordinación para inicio de las primeras gestiones de búsqueda, para lo que el jefe de ODAC realizará las siguientes gestiones:

- **Comisionará indicativos de Seguridad Ciudadana** para que se realicen las gestiones que estime oportunas (batidas por localizaciones aportadas, visita a hospital, a domicilio concreto, etc.).
- **Informará a CIMACC 091** para que radie características de la persona y zona.
- **Pondrá en conocimiento de la superioridad y de Policía Judicial** (incidencias si no fuese en horario laboral del grupo) para inicio de primeras gestiones.

8. Y, finalmente, **remisión** de las actuaciones al **Juez de Instrucción de Guardia y Ministerio Fiscal**.

ACTUACIÓN POLICÍA JUDICIAL

– Las primeras actuaciones esenciales que deben realizarse de manera inmediata en la búsqueda de una persona desaparecida son las siguientes:

1. Comprobar **hospitales cercanos, centros asistenciales, centros de acogida para personas sin hogar, establecimientos hoteleros**, etc.
2. Comprobar **medios de transporte públicos y privados** que haya podido utilizar.
3. Realizar reconocimiento y búsqueda por los diferentes **lugares que frecuentaba**.
4. Establecer **contacto con familiares, amigos, allegados, compañeros de trabajo o de cualquier otra actividad que realizase**.



5. Si la persona desaparecida portaba teléfono **móvil o dispositivo de geolocalización**, consignar fecha, hora del último contacto y el estado del dispositivo (apagado, encendido) o cualquier cambio en su estado.
6. Tomar manifestación a **testigos** sobre los últimos lugares que hubiera sido visto.
7. Comprobar **cámaras de videovigilancia** de la zona de desaparición o aledaños.
8. **RRSS.**
9. Realizar **ITP del domicilio de la persona desaparecida** con autorización de los denunciantes o de la autoridad judicial y **recogida de evidencias** (teléfonos móviles, ordenadores, etc.) para su ulterior análisis que favorezca la investigación.
10. Poner en **conocimiento inmediato del responsable provincial en materia de personas desaparecidas y, de valorarse, a las Unidades Centrales, la activación de los dispositivos de búsqueda.**
 - Realizadas las primeras comprobaciones sobre el paradero de la persona desaparecida sin que ésta haya resultado localizada se podrá utilizar la **herramienta predictiva**, aplicación policial con base científica integrada en el sistema PDyRH:
 - Que permite hacer una primera estimación del escenario más probable.
 - Y puede ser un elemento de apoyo para la toma de decisiones y medidas adecuadas en los dispositivos de búsqueda que se establezcan.
 - Se realizará una valoración sobre la idoneidad y necesidad de la **publicación de una alerta**:
 - **Alerta DESAPARECIDO:**
 - Publicación de la imagen en la web del CNDES y RRSS que se determinen, siempre que ello resulte aconsejable y no suponga un riesgo.
 - Solicitud: Enviar fotografía e impreso de tratamiento de datos firmado al CNDES.
 - **Alerta ALTA VULNERABILIDAD**
 - Mayor alcance publicitario (medios de comunicación, RRSS, TV, etc.)
 - Requisitos:
 - Existencia de una **situación de riesgo, peligro o vulnerabilidad**, sea la persona desaparecida **mayor o menor de edad pero siempre perteneciente a un grupo vulnerable, debido a las circunstancias de la desaparición o los condicionantes de la persona.**
 - **Inmediatez temporal** (tiempo desde la desaparición no superior a 24 horas).
 - **Cumplimentación en PDyRH por la unidad investigadora de la pestaña *Estimación del desenlace con resultado alto*** en cualquiera de los escenarios (Lesión, Homicidio o Suicidio).





- Puede ser **Alerta Mayor Desaparecido** o **Alerta Menor Desaparecido**.
- Solicitud a la **Unidad Central** para que, **junto con el CNDES, la aprueben**.
- Se valorará y, en su caso, se establecerá un **dispositivo de búsqueda, rescate y localización** cuando se prevea una **situación de peligro** para la vida o integridad.
- **Actuaciones posteriores avanzadas de investigación:**
 - Solicitud de **posicionamiento de teléfono** en virtud del artículo 588 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
 - Solicitud de **movimientos bancarios**: compras, reintegros de efectivo...
 - **Vehículo**: paso por peajes, pago en zona de estacionamiento regulado.
- Se solicitará **Colaboración Internacional** a través de los cauces establecidos: SIRENE, INTERPOL, CCPA, Embajadas y Consulados.

COMUNICACIONES

9. Por parte de los responsables policiales se deberán realizar las siguientes comunicaciones:

- **Familiares:**
 - En las primeras **48 horas**.
 - **Menores o alta vulnerabilidad: 24 horas**
 - **Permanente** si se activa dispositivo de búsqueda, probable intención criminal, o personas vulnerables con riesgo para su vida.
 - De manera **periódica**:
 - Primer mes: **semanalmente**.
 - A partir del segundo mes: cadencia **quincenal**.
 - A partir del sexto mes: cadencia **mensual**.
 - En el caso de **superar el año**, se deberá contactar con una cadencia **trimestral**.
 - Se tendrán en cuenta **fechas relevantes** (aniversarios de la desaparición, etc.), para celebrar una **reunión anual con el conjunto de la familia**.





- **Unidad Central:**
 - En **12 horas si menores, mayores vulnerables con riesgo para la vida.**
 - O en todos los casos **con activación de dispositivos de búsqueda activos**
- **Equipos de investigación:** contacto fluido para servir de puente entre estos y los familiares
- **Tercer Sector Social:** fundaciones y asociaciones
- **Medios de comunicación:** con las prevenciones necesarias para no perjudicar la investigación ni comprometer la seguridad del desaparecido.

APARICIÓN DE LA PERSONA VIVA

10. La aparición se podrá producir:

- **Por gestiones policiales de investigación / identificación de seguridad ciudadana.**
- En este caso, serán los funcionarios policiales los que deberán comparecer en **SIDENPOL-PROMETEO**, para posteriormente **cesar el señalamiento** de las bases de datos.
- **Por comunicación de familiar / allegado a los servicios policiales.**
 - El familiar o allegado, deberá personarse en dependencias policiales y a través de SIDENPOL-PROMETEO formular **reintegro de persona desaparecida**.
 - El funcionario que tome dicha denuncia, deberá asimismo **cesar los señalamientos** de las bases de datos.
 - Para el caso de **desaparición de menores**, se recomienda que se persone el progenitor con el menor, o en su defecto que se comisione un indicativo policial al lugar donde se encuentre este, para comprobar que efectivamente se encuentra en buen estado y de esta forma otorgar una mayor protección al mismo.

11. Se dará cuenta al **grupo encargado de la investigación**.

12. Se notificará al **Juzgado de Instrucción y al Ministerio Fiscal**.

13. Si el señalamiento lo hubiese interpuesto otro cuerpo policial, será obligatoria la comunicación a este.



APARICIÓN DE CADÁVER

14. Actuación Seguridad Ciudadana: actuará conforme a las consideraciones establecidas en la Instrucción de 14 de junio de 2016 de la DAO ante la comisión de Delitos Violentos (DEVI), para la protección de la escena y preservación de los indicios (Apuntes SPC Delitos Violentos)

15. Actuación Policía Científica (*Apuntes SPC PC ante homicidio*)

1. **Inspección Técnico Ocular** del lugar en el cual ha sido hallado el cadáver.
2. Fase autopsia:
 - **Obtención de la necrorreseña.**
 - **Obtención muestra indubitada de la cavidad cardiaca (ADN).**
 - **Muestras de ropa, uñas, tejidos etc.**
3. **Fase dependencias: gestiones para la identificación del cadáver e Inclusión en el sistema PDyRH** y cumplimentación de expediente post-mortem. Comprobación posterior de eventuales cruces.

16. Actuación Policía Judicial:

- Asumirá la **investigación y realizará las diligencias propias** para esclarecer los hechos, así como informará puntualmente de todo el proceso a la Autoridad Judicial.
- **Cese de señalamientos** o comunicación a cuerpo competente para cese.





**POLICIA
NACIONAL**

**GRACIAS
POR VUESTRA
CONFIANZA.**

Seguimos mejorando.